

NFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 25 de noviembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2018-00687, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por el apoderado de la parte actora. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2018 00687 00

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral incoado por Andrés Roberto Ortiz Murcia contra Eva Yolanda Rincón Rodríguez.

Evidenciado el informe que antecede y las diligencias, se tiene que el apoderado de la parte ejecutante solicita oficiar al Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, comunicando el decreto del embargo del bien inmueble perseguido en el proceso 50001315300220190029600 allí adelantado, la cual habrá de ser denegada, como quiera que no se aportó prueba alguna que acredite que el bien cuyo embargo se decretó en este proceso sea el mismo que se encuentra embargado por el estrado judicial arriba mencionado.

Ahora bien, si lo pretendido es la aplicación de los postulados del artículo 465 del Código General del Proceso, en cuanto a la prelación de créditos, deberá elevarse la petición correspondiente con el lleno de los requisitos allí establecidos, en concordancia con el artículo 101 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DENEGAR la petición elevada por el apoderado del ejecutante, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°011 de fecha 30 de enero de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da20915b2de326df1f46fcca5d1f58bb0ad50f23213f0c7e453d8ab9c16f01ad**

Documento generado en 27/01/2023 12:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>